

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 1 de marzo de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho previo consulta informando que a la fecha no obre respuesta del Centro de Conciliación Asemgas L.P. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Ocho de Abril de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2019-2430

En atención al informe secretarial que antecede, por Secretaría, ofíciase al Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición Asemgas L.P., para que indique con destino a este Despacho y para el proceso de la referencia, el trámite dado en la aceptación de solicitud de negociación de deudas No. 01436, toda vez que el proceso de la referencia se encuentra suspendido. Ofíciase y comuníquesele por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 18 de abril de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 024

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria